



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BOULEVARD SAIZ 177-4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 de Agosto de 1993

Expediente No 50-19086/94

RES. No 276/94

VISTO:

La solicitud interpuesta por el alumno, Sr. Pablo J. Pizarro, D.N.I. No 22.688.301, L.U. No 2.256, en el sentido de obtener reconocimiento de asignaturas comunes, cursadas y aprobadas según se explicita;

Que el Art. 22o de la Res. No 451/88 (Reglamento de Alumnos) prevee el Reconocimiento Automático de asignaturas de dictado común de esta Facultad de Ciencias Exactas;

Que la Res. No 301/93 del H. Consejo Superior, mediante la cual se crea la carrera de Computador Universitario en la Sede Regional Orán, establece en su Art. 6o un régimen de equivalencia y reconocimiento automático de asignaturas, para los alumnos de la carrera del Profesorado en Matemática y Computación;

Que se encuentra agregado a estos actuados una copia de la situación curricular del recurrente;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1o: Otorgar de OFICIO, reconocimiento de las asignaturas aprobadas por el Sr. Pablo J. Pizarro, D.N.I. No 22.688.301, L.U. No 2.256 en la carrera del Profesorado en matemática y Computación, con las correspondientes a la carrera de Computador universitario, según se detalla:

<u>COMPUTADOR UNIVERSITARIO</u>		<u>PROF. EN MATEMATICA Y COMPUTACION</u>
INTRODUCCION A LA MATEMATICA	por	Algebra I y II
COMPUTACION I	por	Informática I
A.L.G.A.	por	Algebra III
ANALISIS MATEMATICO I	por	Análisis Matemático I y II



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
CALLE SAN MARTIN 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 12 de Agosto de 1994
Resolución No 276/94

///...

RES. No 276/94

El suscrito, interpuso por el alumno, Sr. Miguel Angel
Díaz, D.N.I. No 17.146.772, L.U. No 2.381, en el sentido de
COMPUTACION III por Informática II
CALCULO NUMERICO por Cálculo Numérico
Son: 6 (seis) materias reconocidas.

ARTICULO 2o: Dejar establecido que dichas equivalencias quedan
condicionadas a la aprobación previa de las materias correlati-
vas, de acuerdo a lo dispuesto por la Res. No 372/80.

ARTICULO 3o: Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos para
su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.

NV
get.-

Ing. CARLOS ALBERTO CADENA
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. NORBERTO A. BONINI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas

ARTICULO 1o: Reconocer en el Dpto. de Alumnos, las equivalencias
aprobadas por el Sr. Miguel Angel Díaz, D.N.I. No 17.146.772,
L.U. No 2.381 en la carrera del Abogado, Matemática y
Computación, por las correspondientes de Informática
Universitaria, según se detalla:

COMPUTADOR UNIVERSITARIO por PROF. EN MATEMÁTICA Y COMPUTACIÓN
COMPUTACIÓN I por Informática I

Esta lista de equivalencias aprobada por los suscritos.

ARTICULO 2o: Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos para
su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.

